DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

SEÑORA: **CAROLINA SOSSA ARANGO**
Secretaria de Obras Públicas

El Municipio de Barbosa, Antioquia, dentro de su proceso de contratación y de conformidad con la responsabilidad contenida en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, ha tenido a bien designarlo como Supervisor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con ELIZABETH SANTOS ROJO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **N° 1.035.860.110,** para lo cual Se le informa que deberá realizarla haciendo seguimiento al Articulo Vigésimo Séptimo del Decreto 124 del 10 de Junio de 2020.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA PARA EL SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y REALIZACIÓN DE PRESUPUESTOS A LAS DIFERENTES OBRAS DE LA OFICINA DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA.

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde

Proyectó: Sandra milena López puerta – contratista

MUNICIPIO DE BARBOSA
ALCALDIA DE MUNICIPAL

ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

DOCTOR: EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde

Atendiendo su amable designación para efectos de ejercer la supervisión, le manifiesto que la acepto en el siguiente contrato:

De **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 037-2022** con **ELIZABETH SANTOS ROJO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **N°1.035.860.110;** Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA PARA EL SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y REALIZACIÓN DE PRESUPUESTOS A LAS DIFERENTES OBRAS DE LA OFICINA DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA.

Como supervisor ejerceré mis funciones de supervisión vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el decreto 124 del 10 de junio de 2020.

Gustosamente acompañaré el proceso en cada una de sus etapas, para la cual cuento con copia del contrato.

Carolina Sosso A.
CAROLINA SOSSA ARANGO
Secretaria de Obras Públicas

Proyectó: Sandra milena López puerta – contratista